



Junta General
del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, 3 de mayo de 2021, por la que se inicia el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del suministro para «la modernización de los sistemas de detección de incendios y alarmas en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias».
(Expte. B5003/2021/3)

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.
2. En este sentido, es de señalar que, el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General informa de la necesidad de contratar el suministro para «la modernización de los sistemas de detección de incendios y alarmas en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias», al resultar «imperativo sustituir determinados equipos de los sistemas de detección de incendios y alarmas instalados que, aún estando operativos, ya no tienen soporte de fabricante ni es posible encontrar repuestos certificados en el mercado.»
3. El Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras propone la tramitación de un contrato que se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, lo que resulta conforme con el artículo 159.6 de la LCSP, por ser su valor estimado inferior a 35.000 euros.
4. El contrato tendrá un plazo de ejecución de seis semanas desde su formalización y un presupuesto máximo de licitación de 39.930,00 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 623.000 «Maquinaria, instalaciones y utillaje» del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias para 2021.
5. En virtud de lo dispuesto en los artículos 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2019 (BOJG XI/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

En virtud de lo expuesto, por la presente,



Junta General
del Principado de Asturias

RESUELVO

Iniciar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio para «la modernización de los sistemas de detección de incendios y alarmas en los edificios de la Junta General del Principado de Asturias».

Junta General, 3 de mayo de 2021

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019:

Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019)



Marcelino Marcos Líndez